

Oficio: U.A.I.P. 0816/2020
Asunto: Se remite respuesta
Guanajuato, Gto; a 04 de marzo de 2020

C. Fernanda Olmos García
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **00557820**, el día **26 de febrero del año 2020**, misma que a la letra dice:

- 1) *Fernanda Olmos García, ejerciendo mi derecho de acceso a la información pública, haciéndolo de manera pacífica y respetuosa, solicito se me informe la siguiente información: Cuántas huelgas han estallado en el municipio, desde el año 2000 hasta el año 2020. Las que ya culminaron el proceso de huelga, mediante qué vía se resolvieron. Cuántas huelgas siguen vigentes en el año 2020. Asimismo solicito se habilite una oficina cercana a mi domicilio para acudir a recoger la información solicitada, para mayo referencia mi domicilio se encuentra ubicado en Calle Bajío 318, Colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México."*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio número DG125/2020**, suscrito por el Lic. Noé Soto Arias, Enlace de Transparencia de la Secretaría del Ayuntamiento, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

Atendiendo en tiempo y forma su solicitud, se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia de Gobierno del Estado, determinación que ha sido **confirmada** por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 241, celebrada el día 28 de febrero del año 2020, específicamente en el punto 7 del orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo, la cual cuenta con los siguientes datos:

Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo

San Sebastián #78, zona centro. Guanajuato, Gto.
unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx
01 473 6880470

PNT: Sujeto Obligado, Guanajuato, Poder Ejecutivo

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, IV, VI y XIV, 54, fracción I y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente,

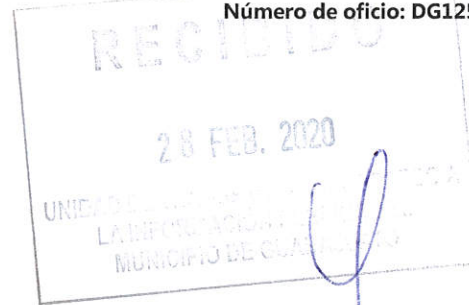
Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato

EGR



Guanajuato Gto., a 27 de febrero de 2020
Número de oficio: DG125/2020



Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Edificio

En atención al oficio U.A.I.P.0712/2020 y a través del cual hace saber de la solicitud de información, folio 00557820, planteada por la ciudadana Fernanda Olmos García, quien entre otras cuestiones expuestas, a la letra indica: "...solicito se me informe...cuántas huelgas han estallado en el municipio, desde el año 2000 hasta el año 2020. Las que ya culminaron el proceso de huelga, mediante que vía se resolvieron. Cuántas huelgas siguen vigentes en el año 2020...", en tiempo y forma se indica:

Que al no ser autoridad competente en la materia, la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, Gto., no posee información alguna que permita brindar respuesta a la interesada. En tal virtud, dicha solicitud de información debiera ser canalizada a la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento, le expreso mi consideración y respeto.

Atentamente

Lic. Noé Soto Arias

Enlace de la Secretaría del Ayuntamiento ante la Unidad de
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato

Con copia para:
Archivo
Minutario
NSA